

**Propuesta interinstitucional  
SEDESOL-SEMARNAT-CONAPO-INEGI para la formulación de los  
programas estatales de ordenamiento territorial (PEOT)  
Relatoría 2000-2002**

María del Pilar Legarrea Molina<sup>2</sup>

**(RESUMEN)**

**(EN ESTE ARTÍCULO, LA AUTORA HA SINTETIZADO LOS ELEMENTOS MÁS RELEVANTES DEL PROYECTO NACIONAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL A NIVEL ESTATAL, EN EL QUE EL INEGI VIENE PARTICIPANDO DESDE EL AÑO 2000 Y QUE ESTÁ EVOLUCIONANDO HACIA UN FUTURO PROMISORIO EN EL CONTEXTO DE LA ACTUAL PLANEACIÓN. ESTRATÉGICA DEL DESARROLLO TERRITORIAL .**

**SE TRATA DE UNA PROPUESTA INTERINSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL QUE HA VINCULADO TANTO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS COMO A LOS SECTORES ACADÉMICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN LA CONSECUCCIÓN DE UN OBJETIVO COMÚN: UN MEJOR CONOCIMIENTO DEL TERRITORIO PARA UNA MEJOR GESTIÓN DEL MISMO.)**

**Semblanza**

Conforme a la Carta europea de ordenación del territorio (**CONSEJO DE EUROPA, 1983, CITADO EN: PUJADAS, ROMÁ Y FONT, JAUME, “ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL”, EDITORIAL SÍNTESIS, COLECCIÓN ESPACIOS Y SOCIEDADES, SERIE MAYOR, No. 8, MADRID, ESPAÑA, 1998, PÁGINA 11), POR LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**) se entiende “la expresión espacial de la política económica, social, cultural y ecológica de toda sociedad. Es, a la vez, una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es el desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio bajo un concepto rector”.

En este contexto, desde el 2000 dependencias de la Administración Pública Federal como la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), conjugaron esfuerzos para la formulación de programas estatales de ordenamiento territorial, en las entidades federativas, **(ARTICULÁNDOSE UN MECANISMO DE CONCERTACIÓN CON LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS Y EL DISTRITO FEDERAL, AL PROPÓSITO DE LA ELABORACIÓN DE DICHOS PROGRAMAS POR CADA**

## **UNO DE ELLOS, EN EL MARCO DE UN ESQUEMA DEMOCRÁTICO, PARTICIPATIVO Y PLURAL, CON AMPLIO RESPETO AL FEDERALISMO.)**

En esta relatoría se detallan algunos aspectos de la participación del INEGI en dicha propuesta interinstitucional, **(CUYA SITUACIÓN ACTUAL Y TRAYECTORIA FUTURA, A UN HORIZONTE DEL 2025, SE LIGA AL PROGRAMA NACIONAL DE HÁBITAT, CON ESPECIAL ÉNFASIS EN LOS FENÓMENOS DE METROPOLIZACIÓN Y CONURBACIÓN; AL TIEMPO QUE SE RELACIONA CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EL DESARROLLO REGIONAL, EN LA MEDIDA QUE LA ORDENACIÓN DEL TERRITORIO SE PLANTEA COMO ESTRATEGIA INDUCTORA DE LA SINERGIA ENTRE LO URBANO Y LO RURAL.)**

### **Proyecto nacional de ordenamiento territorial a nivel estatal**

Como responsable del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y de brindar el servicio público de información en la materia, el INEGI, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha participado, acorde con las distintas vertientes de sus competencias **(EN CUANTO A LO PRESCRITO EN LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, EN LO QUE SE REFIERE A BRINDAR EL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN ESAS MATERIAS, COMO INSTANCIA COORDINADORA DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS NACIONALES DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, ASÍ COMO RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN DEL USO DE LA INFORMÁTICA)**, en la Propuesta Interinstitucional de Ordenamiento Territorial, como una iniciativa de carácter colegiado para la planeación integral de nuestro país que contempla, a futuro, consolidar tres factores: ciencia, política y administración para un desarrollo con calidad, en el que la intervención de las diferentes entidades de gobierno resulta sustantiva.

De este modo, la utilización racional del territorio se traduce en la consolidación de estrategias a niveles federal, estatal y municipal para la consecución de los objetivos clave del desarrollo sustentable: crecimiento socio-económico equilibrado, mejora de la calidad de vida, gestión responsable de los recursos naturales y protección al medio ambiente, en cuyo logro, la información transformada en conocimiento se convierte en la plataforma fundamental para la toma de decisiones.

### **Lineamientos técnicos básicos**

La participación del INEGI en el Proyecto Nacional de Ordenamiento Territorial a Nivel Estatal se dirigió, primordialmente, a la articulación de los *Lineamientos técnicos básicos* **(PLASMADOS EN LOS DOCUMENTOS DE CONCERTACIÓN Y CONSENSO INSTITUCIONAL AVALADOS POR LAS CUATRO DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PROMOTORAS DEL PROYECTO Y**

UNA GUÍA METODOLÓGICA INTERINSTITUCIONAL) para propiciar tres condiciones:

- ? El aprovechamiento de los datos disponibles, patrimonio de todos los mexicanos.
- ? La generación de información derivada, suficiente y necesaria en forma homogénea.
- ? La sistematización digital de estos nuevos productos bajo normas y estándares que permitan la comparabilidad y compatibilidad de la información.

Ello, conjugando las experiencias sectoriales existentes, a las que se sumaron los ejercicios técnicos desarrollados por el Instituto y que corroboraron las posibilidades de la información de cobertura nacional y referencia espacial que produce en los estudios de gran visión -propios de la escala 1:250 000 y un orden de magnitud regional como punto de partida- que sirven de base y marco a los análisis a detalle, quedando, de este modo, contextualizados.

A la adopción del Modelo General internacionalmente propuesto (**POR LOS ESPECIALISTAS DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE Y ACEPTADO POR LA MAYOR PARTE DE LAS NACIONES DESDE LA CUMBRE DE RÍO + 10, BRASIL, EN EL AÑO 1992 , DE LA QUE DERIVO LA AGENDA XXI**) en el que se contemplan los elementos genéricos fundamentales, (**PARA EL DESARROLLO DE LAS TRES VERTIENTES INVOLUCRADAS EN LA ESTRATEGIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO: CIENTÍFICA, POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA**), así como las distintas entidades de acción y gestión-, siguió la integración de un cuerpo metodológico que considerara las particularidades de nuestro territorio nacional, sus necesidades y la información disponible y que sirviera de guía para la realización de estudios con fines de ordenamiento territorial. Se incorporaron, a la vez, distintas perspectivas sectoriales de análisis y los avances.

Como estructura básica fueron tomados los ejercicios metodológicos desarrollados por el INEGI como ejemplos piloto para los estados de Puebla y Colima, con la finalidad de formalizar técnicamente los trabajos, promoviendo la aplicación de procedimientos similares y, en consecuencia, adelantar la obtención de productos semejantes, ante una ejecución de proyecto a nivel estatal, mediante la fórmula de licitación para llegar, en primer término, al diagnóstico de las debilidades y fortalezas, amenazas y oportunidades del territorio (**OBJETIVOS DEL MÉTODO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LOS TERRITORIOS DENOMINADO, PRECISAMENTE, “DAFO” EN VIRTUD DE ADOPTAR LA PRIMERA DE LAS LETRAS DE CADA UNA DE ESTAS CARACTERÍSTICAS O CONDICIONES DESDE UNA PERSPECTIVA DOBLE Y COMPLEMENTARIA AL CONSIDERAR ASPECTOS INTERNOS Y DE SITUACIÓN EN EL ENTORNO, SEA ÉSTE PRÓXIMO O LEJANO**); y a la determinación de las ventajas comparativas y competitivas en los distintos niveles de administración territorial: estatal, regional, nacional y, en algunos casos, con nexos más allá de las fronteras.

A la definición de un enfoque metodológico **sistémico, (ES DECIR, EL QUE ASUME LA TEORÍA GENERAL DE SISTEMAS)** que propiciara el análisis sistemático

por objetivos específicos, del “complejo población, economía y territorio”, **(CONSIDERÁNDOSE ESTO ÚLTIMO, DESDE EL PUNTO DE VISTA DE LAS TEORÍA DE LOS SISTEMAS COMPLEJOS, CONTEXTO EN EL QUE EL TODO ES MÁS COMPLEJO QUE LA SUMA DE LAS PARTES)** fue considerado como un sistema territorial, siendo sus componentes básicos los subsistemas interactivos natural, social y económico, cuyas interrelaciones se dan en un contexto político-administrativo y en las prescripciones del marco jurídico normativo vigente, que actúan como catalizadores, limitantes y directrices.

Establecido el objeto de estudio, sus elementos y factores correspondió, entonces, determinar los objetivos particulares y alcances de la metodología interinstitucional.

Para tal efecto se definieron, en primer término, las **divisiones de conocimiento secuencial, (ESTO ES, SEGMENTOS DE ESTUDIO ARTICULADOS CON EL CRITERIO DE ESTABLECER PRIMERO EL CONTEXTO DEL MEDIO FÍSICO, DESPUÉS LAS ACTIVIDADES QUE EN ESE MEDIO SE DESARROLLAN Y, POR ÚLTIMO, LAS CARACTERÍSTICAS DE LA POBLACIÓN Y LA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL SISTEMA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS)** a las que la **metodología interinstitucional** debía servir de guía, separándose, en tal sentido de secuencia, dos grandes secciones: una correspondiente a la caracterización, análisis y diagnóstico, conforme al método geográfico **(QUE TIENE POR OBJETIVO DETERMINAR PARA CADA HECHO O FENÓMENO, SEA DEL MEDIO FÍSICO O DEL MEDIO HUMANO, ¿QUÉ?, ¿DÓNDE?, CÓMO?, ¿CUÁNDO?, ¿POR QUÉ? Y ¿CON QUÉ SE RELACIONA?)**, constituyéndose en los elementos científico-técnicos para la determinación de la situación actual del territorio. Fundamentada en el diagnóstico integrado en que debía culminar la etapa anterior, se definió la segunda sección, dirigida al estudio prospectivo y a la construcción de la *imagen objetivo* del territorio, esto es, la estimación de las tendencias y la estructura formal de la visión del futuro deseable para el complejo territorial.

En virtud de los cronogramas establecidos por la SEDESOL para la promoción y ejecución de los trabajos, a cargo de un grupo técnico interinstitucional, la integración de la metodología fue abordada para la primera etapa, concerniente a la caracterización y análisis de la situación actual del territorio, sin haber alcanzado la fase de diagnóstico integrado y con un desigual desarrollo de los capítulos relativos al medio natural, económico y social.

Los alcances de la sección de la metodología interinstitucional estuvieron matizados por aspectos que ajustan el **(MODELO GENERAL INTERNACIONAL AL QUE SE HIZO REFERENCIA ANTERIORMENTE, A LA REALIDAD NACIONAL)** como la disponibilidad de información base sobre todos los temas, con características de cobertura, referencia espacial y escala adecuadas para el diagnóstico del medio natural, que se constituye en el marco de referencia espacial para los subsistemas social y económico y los requerimientos de cada una de las instituciones y sus posibles aportaciones.

Lo anterior, derivó la posibilidad de un estudio que, a nivel estatal, permitiera dar un contexto de las entidades federativas y sus particularidades, posibilitando la construcción de un mosaico nacional en medios digitales, objetivo fundamental del Sistema Nacional de

Información Estadística y Geográfica para brindar el servicio público de información en la materia.

**(EL FORTALECIMIENTO TANTO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA COMO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN EN ESTAS MATERIAS, ANTES MENCIONADOS, RADICA, PRECISAMENTE, EN LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE SUS INTEGRANTES ESTATALES Y MUNICIPALES; NIVELES EN LOS QUE SE ASIMILA LA COLABORACIÓN DE LOS SECTORES ACADÉMICO, PRIVADO Y SOCIAL, EN RAZÓN DE LA ESQUEMA IMPLEMENTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, INDICADO AL PRINCIPIO.)**

En este marco, puesto que se trata de un organismo de rango federal, correspondió al INEGI, entre otras acciones, hacer entrega de la información existente para el desarrollo de los estudios en calidad de donación, lo que significó el desarrollo de actividades tales como la conversión digital básica de la información relativa a recursos naturales para entregar datos de carácter preliminar y la elaboración de especificaciones técnicas básicas para la incorporación de la información derivada al Sistema Nacional de Información Geográfica (SNIG).

### **Sistema de información geográfica**

Con el propósito de vincular los datos producidos por las diferentes instituciones y a distintos niveles de gobierno, la propuesta del INEGI discurrió en mantenerlos organizados con una estructura conceptual predeterminada que haga posible, como señala la Ley de Información Estadística y Geográfica, mostrar la situación de interdependencia de los fenómenos económicos, demográficos y sociales, así como su relación con el medio físico y el espacio territorial, lo cual exigía, sin duda, la incorporación de nuevas tecnologías y herramientas en el manejo de la información, en la medida en que se proporcionarían las alternativas más apropiadas para el análisis y construcción de escenarios, así como un proceso permanente de mantenimiento -desde el punto de vista de la actualización, renovación y enriquecimiento de los datos-, en sus tres dimensiones: tiempo, espacio y condición.

Estos objetivos, encaminados a proporcionar una plataforma de información básica y derivada en diferentes unidades de observación, se concretaron en la adopción de la tecnología de la información geográfica y su expresión operativa: los sistemas de información geográfica (SIG).

Así, el INEGI se abocó a la propuesta de construcción de sistemas de información geográfica para el ordenamiento territorial a nivel estatal que resultasen compatibles con la estructura del SNIG, toda vez que sus bases de datos y los temas sustantivos respondieran a objetivos predeterminados, cuya función principal fuera dar respuesta a preguntas clave sobre la visión global de los seres humanos en su territorio, los impactos derivados de su accionar y los riesgos a los que se encuentran sujetos.

Todo esto, y como primera aproximación, en un orden de magnitud regional a escala 1:250 000, en el que se tomaron en cuenta los ámbitos rural y urbano en igualdad de presencia y relevancia respecto a los patrones de uso, ocupación y aprovechamiento del territorio al que modelan conjuntamente.

Se especificó la construcción del Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial (SIOT), en el documento *Términos de referencia generales*, en cuya conformación también participó el INEGI y que funcionó en forma de lineamientos consensados para el desarrollo del proyecto a nivel Federación-gobierno de los estados,

Para las bases de datos se estableció el disponer de información georreferida en términos de la Red Geodésica Nacional y el Marco Geoestadístico; de igual modo, se enfatizó sobre una estructura digital que permitiera la vinculación de datos del medio físico y socioeconómico (asociación de datos geo-estadísticos con expresión cartográfica).

VARIABLES, indicadores, productos intermedios y síntesis deberían quedar integrados, al **(MOMENTO EN)** que las unidades territoriales de orden natural o socio-económico, **(FUERAN)** construidas en el proceso de caracterización y análisis, por ejemplo las de paisaje o la división hidrográfica como soporte territorial de los asentamientos humanos y la red de comunicaciones terrestres.

De acuerdo con las potencialidades de esta herramienta, **(ES DECIR, LAS MÚLTIPLES ALTERNATIVAS DE ANÁLISIS Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS QUE OFRECEN LAS TECNOLOGÍAS DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA,)** lo esperado fue disponer de un sistema de información que permitiera, no sólo el análisis de los mecanismos de funcionamiento e interacción de los componentes del territorio estatal a su interior, sino también en el marco de las relaciones de las entidades federativas con su entorno, en ocasiones lejano.

Con un criterio de planeación integral a distintos niveles espaciales y de administración pública, en principio, a través de los sistemas estatales de información geográfica para el ordenamiento territorial, se accedería, entre otras, a temáticas intersectoriales sustantivas sobre evaluación de tierras: potencialidades y limitantes; deterioro y cambios en el uso del suelo y la vegetación; áreas de riesgo y habitabilidad; organización espacial de los asentamientos humanos; dinámica, estructura y características poblacionales; distribución espacial de las actividades económicas; así como red de flujos e inter-acciones de los componentes territoriales.

#### **Perspectivas sobre la información**

Ya que se trataba de entregar **(A LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS)** la información geográfico-cartográfica disponible y con el valor agregado de encontrarse en medio digital para la realización de los estudios conducentes al diagnóstico territorial, el INEGI optó por formular un instrumento jurídico, para firma con los responsables estatales del proyecto, con la finalidad de formalizar la donación de los datos y su empleo, y de establecer las especificaciones mínimas, suficientes y necesarias, para

propiciar la calidad y utilidad de la información resultante, conforme a los objetivos y expectativas que se han señalado.

Al documento legal (**CUYA VIGENCIA ES INDEFINIDA, HASTA QUE PROPONGA SU CONCLUSIÓN ALGUNA DE LAS PARTES Y ÉSTA SE FORMALICE DE MUTUO ACUERDO,**) acompañaron dos anexos de orden técnico: el primero, para indicar los datos objeto de donación por parte del Instituto a los gobiernos estatales y sus características, así como observaciones de orden práctico para su procesamiento y la reconstrucción, en algunos casos, de la topología. El segundo -dirigido a la información derivada que cada gobierno estatal se comprometía a entregar al INEGI-, fue elaborado con el propósito de garantizar la organización y el mantenimiento del conjunto de datos geoespaciales del SNIG, así como para catalogar la información y utilizarla de manera distribuida, facilitando su traslado.

En el *Anexo técnico núm. 2 del acuerdo de coordinación INEGI-gobierno de los estados* se destacó que la entrega de datos se haga en formato digital conforme al modelo de datos vectoriales que rige al SNIG, acompañados de los diccionarios de datos correspondientes y los metadatos que describen sus características de acuerdo con el estándar especificado al efecto.

De manera adicional, se contemplaron, con carácter normativo, dos apartados, uno relativo a los productos comprometidos: tipos y características generales de los documentos, los mapas, los tabulados y diagramas, y otro a los conjuntos de datos y productos digitales de información derivada, para los que, incluso, se especificaron criterios de procesamiento y depuración como las áreas mínimas cartografiables y la escala de *liga* en pantalla o despliegue para garantizar la continuidad en los elementos de información de líneas y áreas de cada tema y de los conjuntos de datos entre sí.

Directamente relacionado con lo anterior, cabe resaltar, en la medida en que se trató de garantizar la posibilidad de articular un *mosaico nacional*, la previsión respecto a las unidades espaciales de análisis y caracterización generadas, para las que se estipuló: “...deberán presentar la continuidad fenómenos referidos suficiente y necesaria (unión de rasgos) para la identificación de los hechos y, trascendiendo los límites político-administrativos y/o del Marco Geoestadístico, cuando menos un centímetro, equivalente a 2.5 km en la escala de trabajo 1:250 000”.

Con este propósito, se establecieron tanto los mecanismos de validación y acuerdo técnico interestatal como la clase de respaldos y tipos de archivos que preservarían la franja de liga temática y protección de continuidad interestatal de la información, (**ESTO ES, SE PROPUSIERON LOS ELEMENTOS BÁSICOS PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD GEO-ESPACIAL DE LOS DATOS, DE MODO QUE RESULTARA FACTIBLE LA CONFORMACIÓN DE MOSAICOS REGIONALES Y NACIONALES**), adelantando, (**ADICIONALMENTE,**) su consistencia geométrica.

Además de la estructura general de la información digital, también fueron especificados los formatos, medios y formas de entrega-recepción de los productos impresos y digitales, quedando como responsable de la verificación inicial la estructura descentralizada

del INEGI: toda vez que se trataba de un proyecto a nivel estatal y a cargo de los directores regionales.

Cabe señalar que se indicó la construcción de una tabla de equivalencia al momento de iniciar el estudio, entre la división político-administrativa vigente en **(EN CADA ENTIDAD FEDERATIVA)** y sus municipios y el Marco Geoestadístico del INEGI, así como para las localidades.

Esto, con el objetivo de avanzar en la consolidación de los catálogos de referencia para todos los productos de información de carácter social, demográfico, económico y de asentamientos humanos, temas en los cuales suelen aplicarse sistemas de clasificación diferentes.

Por último, se incluyó un tema referente al control de calidad, en el que se establece un mecanismo de revisión conjunta entre gobierno del estado e INEGI, así como el proceso a seguir en caso de la detección de inconsistencias.

Todos estos preceptos tienen como finalidad lograr la integración de los datos en el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, con lo que se garantiza la consulta pública y gratuita por parte de todos los sectores que integran la sociedad.

## CONCLUSIÓN

Desde la perspectiva del **(INEGI Y, DESDE LUEGO, DE LA AUTORA DE ESTE TEXTO, RESPONSABLE DEL PROYECTO POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GEOGRAFÍA DESDE QUE INICIÓ ESTE PROYECTO INTERINSTITUCIONAL,)** SU desarrollo constituye una oportunidad de aportación de las entidades federativas a la expectativa de enriquecimiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica -patrimonio de todos los mexicanos-, a través de la incorporación de nuevos datos a nivel estatal.

Éstos, mediante la generación de aplicaciones diversas, habrán de coadyuvar en el fortalecimiento de la conciencia sobre el territorio y la dinámica integral e interactiva de sus componentes.

Estudiados **(DICHOS COMPONENTES DEL SISTEMA TERRITORIAL)**, en esta primera aproximación intersectorial según una guía metodológica interinstitucional susceptible de mejora, como los resultados obtenidos al momento requieren, en primer término y para el caso de cada entidad participante, de una exhaustiva revisión que permita dictaminar sobre el cumplimiento de los objetivos y los contenidos, la calidad de los datos y su estructura digital compatible; ello no sólo para evaluar los beneficios alcanzados ante la inversión realizada, sino para consolidar la plataforma de información derivada que ha de fundamentar la prospectiva sobre la evolución integral de los territorios que conforman nuestro país y respaldar la efectiva construcción de una *imagen objetivo* respecto a ellos.

En suma, para disponer del firme sustrato de información que demandan los objetivos del crecimiento con calidad, en cuyo contexto adquiere particular relevancia una estrategia colegiada para el ordenamiento territorial, en la medida en que el conocimiento integral que aporta para la toma de decisiones contribuye a elevar la competitividad económica, promover el desarrollo regional equilibrado y a crear condiciones para que éste sea sustentable.

A partir de los datos fuente donados por el INEGI -básicos para la producción de la información derivada que permite llegar al diagnóstico territorial, desde el punto de vista cartográfico-, los trabajos desarrollados iniciaron con la conjunción de los mosaicos estatales de los temas a escalas 1:1 000 000 y 1:250 000 del inventario de recursos naturales y, por supuesto, de los productos geográficos básicos digitales y de la cartografía censal.

El proceso digital de unión y liga de los conjuntos de datos correspondientes a la cobertura estatal que constituyen, en cierto modo, la versión moderna de las cartas, separados todos sus componentes por cubiertas específicas, adelantan la construcción del Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial estipulada, habiéndose incluido, en la base de datos, temas adicionales.

En la actualidad, la etapa de evaluación de resultados ha arrojado situaciones diferentes; sin embargo, cuando en la ejecución de los trabajos se conjugaron circunstancias como contratación de personal especializado y con experiencia, apego a las especificaciones técnicas, integración de información derivada de proyectos sectoriales y acercamiento al INEGI, los avances logrados adelantan que es posible alcanzar la meta cifrada y conviene a México continuar por este camino.

Si bien no se han cumplido todas las especificaciones ni se han generado todos los productos esperados, el ejercicio realizado desde la perspectiva del impacto nacional de esta propuesta interinstitucional muestra la conveniencia del desarrollo de estas aplicaciones de información estadística y geográfica para la planeación.

En el futuro, de esta primera aproximación derivarán, una vez analizadas las características básicas de consistencia y aplicabilidad, entidades (**GEO-ESPACIALES**) de orden meso-regional (**COMO LAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2001 – 2006: SUR-SURESTE, CENTRO PAÍS, CENTRO-OCCIDENTE, NORESTE Y NOROESTE**) y nacional (**COMO LAS CONSIDERADAS EN LOS PROGRAMAS PUEBLA-PANAMÁ, FRONTERA NORTE Y FRONTERA SUR, O DE DESARROLLO TURÍSTICO COMO ESCALERA NAÚTICA**) de interés para las políticas públicas.

La propuesta interinstitucional sigue en marcha, renovándose y fortaleciéndose en beneficio de la información y el conocimiento como sustento para la toma de decisiones.

**(DESDE UN PUNTO DE VISTA ESPECÍFICO, PARA EL INEGI HA CONSTITUÍDO Y CONSTITUYE, UNA VENTANA DE APERTURA Y DIFUSIÓN NO SÓLO DEL FORMIDABLE ACERVO DE INFORMACIÓN DEL QUE MÉXICO DISPONE SINO, TAMBIÉN, DE ACERCAMIENTO, INTERACCIÓN Y TRABAJO TÉCNICO CONJUNTO CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL MARCO DE LOS**

**SUBCOMITÉS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL INSTALADOS EN EL SENO DE LOS COPLADE, COMITÉ PARA LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO ESTATAL.**

**HECHO QUE SIENTA UN PRECEDENTE INTERESANTE EN RELACIÓN CON LAS EXPECTATIVAS Y LAS ESTRATEGIAS SEÑALADAS EN LA LEY DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, VÍA COMITÉS TÉCNICOS, PARA EL DESARROLLO INTERINSTITUCIONAL Y CONCERTADO DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA, CONCEBIDA COMO UN BINOMIO INDISPENSABLE PARA LA PLANEACIÓN INTEGRAL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE. DE MÉXICO Y LA CONSOLIDACIÓN DE UNA MODERNA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES.**